

Dice, vendrá la subasta, en la cual a' no die se cierra la puer-
ta, y si alguien cree lesionados los intereses del Ayunta-
miento, pudiera reclamar, acudiendo al Señor Gobernador,
que es precisamente persona entendida y de notoria recti-
tud, como pocos de los que aqui ha habido. Quisiera, con-
cluye, que el Señor Gomez-Diez aceptara esta manifesta-
cion, retirando su proposicion.

El Señor Gomez-Diez dice que siempre atiende al Se-
ñor Escribano; pero sin duda él no se ha explicado bien,
cuando ese ruego le dirige, pues que el Gobernador no co-
noce el expediente y por tanto; que vá a' resolver en él?
tiene la conviccion intima, continua, de que no se han
cumplido las Leyes; de que se lesionan los intereses Muni-
cipales y los de los particulares que acuden a' la Loriga. No
conociendo, pues, el Gobernador el expediente, puesto que
ha hecho es no contestar a' una comunicacion que se le ha
puesto, que no lo refleja, y la cual no quiere discutir, y abri-
gando él por su parte, la conviccion que antes dijo, insis-
te en su proposicion, y si no se vota, se alzarán.

El Señor Escribano rectifica manifestando que su fir-
ma no está en el expediente; y pues ha de informar la
Comision provincial y ha de resolver luego el Señor Gober-
nador, por más que entienda que isto debia haberse he-
cho de otra manera, debe dejarse que siga su curso, pues
tardará en resolverse definitivamente.

El Señor Gomez-Diez rectifica que no es condicional
la concesion, y si nó que se le demuestre.

El Señor Escribano. Si falta plomo y memoria fir-
mada por facultativo, no hay más que ver, porra que
se tenga por condicional.

El Señor Gomez-Diez. Por eso pido la nulidad. 